



ACUSE DE RECIBO

Núm. De Ref. 000601

Oficio Núm. DFG-UGA-DGIMAR/154/2016

NOMBRE: Bierda Pamela Fran Arizaga
FECHA: 3/Dic/16
FIRMA: [Handwritten Signature]

Acapulco Gro. Julio 01, 2016.



C. DIEGO VILLA SERRANO
REPRESENTANTE LEGAL DE MECÁNICA TEK, C.A. DE C.V.
CARRETERA FEDERAL TOLUCA- ZIHUATANEJO S/N, C.P. 40660
PUNGARABATO, GUERRERO.

En atención a la solicitud de Modificación al registro MTE1205000001 como generador de residuos peligrosos, por actualización de residuos de la empresa **Mecánica Tek, S.A. de C.V.**, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación, el 30 de Junio de 2016, registrada en el Sistema Nacional de Trámites con la Bitácora No. 12/HR-0207/06/16; y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 11 de Septiembre de 2013, esta Delegación, emitió el registro como generador de residuos NRA: MTE1205000001, a nombre de Mecánica Tek, S.A. de C.V., mediante el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR /206/2013;
- II. Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos; y

Con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS Fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 50, 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 24 Párrafo último, 60 y 113 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 16, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1º, 2º Fracción XX, 39 Fracción IX, inciso g) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal,

RESUELVE

Que la solicitud de Modificación al registro MTE1205000001, como generador de residuos peligrosos, por cambio de domicilio y actualización de residuos de la empresa **Mecánica Tek, S.A. de C.V.**, es PROCEDENTE, para quedar como sigue:

PRIMERO.- El **C. Diego Villa Serrano**, en su carácter de representante legal de la empresa denominada **Mecánica Tek, S.A. de C.V.**, queda registrada, con el mismo NRA: **MTE1205000001**, con Categoría de Pequeño Generador de Residuos Peligrosos, (sólidos contaminados, filtros contaminados, aceites lubricantes usados, acumuladores, anticongelante, mezcla de hidrocarburos), ubicada en Carretera Federal Toluca- Zihuatanejo S/N, C.P. 40660, Pungarabato, Guerrero.





Núm. De Ref. 000601
Oficio Núm. DFG-UGA-DGIMAR/154/2016

Acapulco, Gro., Julio 01, 2016.
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

SEGUNDO.- Queda subsistente en sus condicionantes la resolución contenida en el Oficio No DFG-UGA-DGIMAR /206/2013, de fecha 11 de Septiembre del año 2013.

TERCERO.- El presente acuerdo forma parte de la resolución contenida en el oficio No DFG-UGA-DGIMAR /206/2013, de fecha 11 de Septiembre del año 2013.

CUARTO.- Notifíquese por alguno de los medios legales previstos por los Artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

M.V.Z. Martín Vargas Prieto
M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO



"Por una cultura ecológica y un uso eficiente de los recursos naturales las copias de conocimiento de este asunto se remitan por vía electrónica"

C.c.p. Lic. Maricela del Carmen Ruiz Massieu.- Delegada Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.-
maruiz@profepa.gob.mx

Ing. Armando Sánchez Gómez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-
armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx

Unidad Jurídica de la SEMARNAT en el estado de Guerrero.- para su conocimiento.

Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez.- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.-
manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx

Archivo.

MVP*ASG*MJSM*MGSA

